

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!**

## Diputación Provincial de Madrid

### Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 25 de febrero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del riego asfáltico de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 96.869,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de abril de 1943, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.937,40 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la pu-

blicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.218)

La Comisión Gestora, en sesión de 25 de febrero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 36 al 43 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 105.570,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de

1924, el día 1.º de abril de 1943, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.111,40 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para

tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.215)

La Comisión Gestora, en sesión de 25 de febrero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación y ensanche del camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, trozo 1.º, perfiles 1 al 50.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 214.224,73 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de abril de 1943, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.284,50 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula

• constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

*Modelo de proposición*

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.217)

La Comisión Gestora, en sesión de 25 de febrero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación y ensanche del camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, trozo 2.º, perfiles 50 al final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 262.670,49 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 1 de abril de 1943, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.253,40 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida

la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

*Modelo de proposición*

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.216)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción de Eufemia Pérez Ruiz, que tuvo ingreso en dicha Dependencia en 6 de abril de 1931, siendo a la sazón recién nacida, y procedía del Refugio número 12; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 24 de febrero de 1943.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.243)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción del niño Juan Antonio Palazuelos Jete, que tuvo su ingreso en

esta Institución en 12 de diciembre de 1935, teniendo a la sazón seis días de tiempo, e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 6 de marzo de 1943.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.244)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Villaviciosa de Odón, con motivo de las obras de la carretera de Villaviciosa de Odón a Boadilla del Monte, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 7 de septiembre de 1942, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 23 de julio del mismo año, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándose ocho días de plazo para que comparezcan ante el Alcalde de Villaviciosa de Odón a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 2 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte.

RELACION de propietarios publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 23 de julio de 1942, a los cuales ha de hacerse la notificación personal:

- Núm. 3.—José Moreno Zapata.
- » 6.—Herederos de Felipe R. Barba.
- » 12.—Herederos de Gonzalo López Polín.
- » 13.—Milagros Martínez R. Barba.
- » 14.—Herederos de García Noblejas.
- » 26.—Dámaso Delgado.
- » 27.—Dionisio Montero.
- » 29.—José García Izquierdo.
- » 31.—Cándido Aparicio.
- » 32.—Antonio Ricote.
- » 33.—Juana Revuelta.
- » 40.—Antonio Revuelta.

RELACION de propietarios a notificar por medio del Síndico del Ayuntamiento:

- Núm. 4.—José Gómez Tortajada.
- » 25.—Herederos de Joaquín Antonio Medina.

PROPIETARIOS para notificar directamente a sus representantes:

- Núm. 1.—Duquesa viuda de Sueca. Su representante, don Esteban Sánchez López.
- » 41.—Herederos de Camilo Ruspoli. Su representante, don Juan Navacerrada Pardo.

(G. C.—941)

(O.—4.219)

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**ANUNCIO**

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución de las obras de infraestructura del trozo tercero de la Subsección primera de la Sección primera del ferrocarril de Madrid a Burgos, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes del día 20 del mes de marzo, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso segundo.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime de mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles, y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documentalmente a satisfacción de la Jefatura:

- a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional;
- b) Que poseen de su propiedad, en almacén en Madrid o su provincia, y en la fecha de celebración del concurso, disponible por lo menos, el material auxiliar de construcción siguiente: dos moto-compresores portátiles de 20 a 30 HP; dos compresores fijos de 40 HP; cinco hormigoneras de 150 a 200 litros, con sus motores; un grupo portátil de machaqueo; quince martillos perforadores o rompedores; cincuenta vagonetas de 3/4 a 1 metro cúbico; 5.000 metros de vía portátil, con sus cambios; dos camiones de 20 a 30 HP, y el material de herramientas de mano y accesorio preciso; y
- c) Relación de obras construidas por ellos, y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

Asimismo deberán los concursantes depositar en la Pagaduría de la Jefatura diez mil (10.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional; cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día 20, a las doce horas, y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—943)

(O.—4.221)

**ANUNCIO**

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución de las obras de infraestructura del trozo primero de la Subsección segunda de la Sección primera del ferrocarril de Madrid a Burgos, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes del día 20 del mes de marzo, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso segundo.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse decierto o adjudicarse a la proposición que se estime de mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles, y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documentalente a satisfacción de la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional;

b) Que poseen de su propiedad, en almacén en Madrid o su provincia, y en la fecha de celebración del concurso, disponible por lo menos, el material auxiliar de construcción siguiente: 3.500 m. l. de vía portátil, con sus cambios; 70 vagonetas de 1 metro cúbico a 3/4 de metro cúbico; dos compresores de 25 a 30 HP; dos hormigoneras de 150 a 200 l. de capacidad; dos moto-bombas de 3/4 a 1 HP; 600 metros de tubería para aire comprimido; 12 martillos perforadores; un transformador de 10 KVA, 15.000/220 V; una camioneta de 20 HP y el material de herramientas de mano y accesorio preciso; y

c) Relación de obras construidas por ellos y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

Asimismo deberán los concursantes depositar en la Pagaduría de la Jefatura diez mil (10.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día 20, a las doce horas, y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.  
(G. C.—942) (O.—4.222)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Marcelino Berdayes Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de dos préstamos de diez mil y dos mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos, se anuncia la

venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

**Finca**

En Carabanchel Bajo. Casa de reciente construcción, número ocho de la calle Escolar Urosa. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de veinticuatro metros; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, con porción de la finca total de donde se segregó el solar; por su izquierda, en línea de veinte metros noventa y cinco centímetros, con finca de don Antonio García Corrales, y por su fondo, en línea de veinticuatro metros, con porción de la finca de donde se segregó este solar. Dentro de las líneas demarcadas existe una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros veintiocho centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado en una planta, trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, en varias naves separadas por pasillos o patios de comunicación, distribuidas en trece viviendas de tres piezas y cocina. En el fondo de los corredores hay seis retretes para el servicio común y fuente de agua potable.

Se hace constar que, según manifestación de la entidad demandante, la finca relacionada, por efectos de la pasada guerra, ha quedado convertida en un solar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinticuatro mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que la finca descrita salió a la venta la primera vez, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en esta subasta, que es la segunda, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Cuarta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Quinta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—849)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Indalecio Fernández Rabadán, sobre secuestro y posesión interina de tres fincas dadas en garantía de un préstamo de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en los tipos que después se expresarán, las siguientes

**Fincas**

**Primera**

En Carabanchel Bajo.—Una casa señalada con el número quince de la calle denominada Industria, enclavada en el solar número uno de los en que se dividió una tierra denominada «El Artesón», llamada Colonia del Sur, a la izquierda de la carretera de Madrid a Toledo, en su kilómetro cinco.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de tres mil quinientas pesetas.

**Segunda**

Otra en el mismo término, señalada con el número catorce de la calle de Francisco Lloréns, enclavada en el solar número ciento dos de los en que se dividió una tierra denominada «El Artesón», llamada Colonia del Sur, a la izquierda de la carretera de Madrid a Toledo.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de once mil pesetas.

**Tercera**

Otra casa, señalada con el número dieciséis de la calle de Madrid, en la Colonia del Sur, en el repetido término de Carabanchel Bajo.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de cuatro mil pesetas.

Se hace constar expresamente que, según certificación presentada en autos, dichas fincas han sido completamente destruidas durante la pasada guerra de liberación, no conservándose más que la cimentación y algunos restos de muros insignificantes, pudiendo considerarse las tres fincas como solar.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Getafe, el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, en las siguientes

**Condiciones**

Primera. Se tomará como tipo de la subasta las sumas antes expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquéllos, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, veri-

ficándose la consignación del precio del remate a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de conocimiento al público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de los Juzgados correspondientes, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de esta capital.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. S.,

Emilio Esteban  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Vakarce

(A.—851)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y representación de don Jacques Spreux, mayor de edad, industrial, domiciliado en Quei des Salines siete Tournai (Bélgica), sobre extravío o desposesión de que ha sido objeto de los títulos de la Compañía Hispano Americana de Electricidad «Chade», de esta vecindad, con sucursal en Barcelona, siguientes:

Un título, sin hoja de cupones, de una acción de 100 pesetas, serie D, número 129.083; otra acción de 100 pesetas, serie D, número 129.084; una hoja de cupones de una acción de 500 pesetas, serie A, núm. 61.429; una hoja de cupones de una acción de 100 pesetas, serie E, número 486.909, y una acción de 100 pesetas, serie E, número 321.314.

Se hace pública dicha denuncia en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del vigente Código de Comercio, para que, dentro del término de seis días, puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los referidos títulos extraviados.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Eduardo Ibáñez Cantero

(A.—858)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos instados por don Santiago Ballesteros y Marín-Baldo, contra don Federico Ballester Asensio, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera

vez y en pública subasta, y por la cantidad de veintiún mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos que puedan corresponder al deudor, don Federico Ballester Asensio, en consecuencia del testamento de su abuelo, don José María Ballester Alvarez, otorgado en Murcia, ante el Notario don Miguel Sanz, con fecha veintiuno de junio de mil ochocientos setenta y nueve, sobre la propiedad de las fincas que tiene adjudicadas en usufructo, por virtud de dicho testamento, su madre, doña Beatriz Asensio y Herrero.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno) el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido valorados los bienes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, donde podrán ser examinados por quienes interesa la licitación.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. S.,

Arturo Rodán  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias

(A.—860)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, con fecha primero del corriente, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de la Sociedad Anónima «Electra» de Aritzacun, contra la «Sociedad de Aplicaciones Mecánicas y Eléctricas» y «Talleres Planas», Sociedad Anónima, sobre reintegro de interruptores e indemnización de perjuicios, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la primera de dichas entidades demandadas por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a fin de que en el término de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Doctor Juan Infante  
(A.—856)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendencia de doña María de la Paz Agustina Valentina Gutiérrez Hernández, natural de Piedrahita, hija de don Antonio y de doña Paz (difuntos), que falleció en esta capital el veintiséis de diciembre último, en estado de viuda de don Guillermo Estébanez, y a los setenta años de edad; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano de

doble vínculo, don Carmelo, para que comparezcan a reclamarlo en el plazo de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, donde se tramita el expediente de declaración de heredero abintestato promovido por el don Carmelo.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Doctor Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—857)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que don Pedro Fernández Valbuena, de sesenta y seis años, natural de Humanes, vecino de Chamartín de la Rosa, falleció el día dos de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, sin dejar descendientes, ascendientes ni sobrinos y sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia la viuda, doña Asunción Moreno García.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Luis B. Sánchez

Nicolás Colmenarejo

(A.—855)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente se hace público que con el número 174, de 1942, se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra José Fernández Urtiaga, natural de La Habana, de treinta años de edad, soltero, de profesión farmacéutico, domiciliado en la calle de Monte Esquinza, núm. 42, el que se tramita en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan al inculcado para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración acerca de la conducta político-social del mismo, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como a indicar la existencia de bienes de su propiedad.

Madrid, 27 de febrero de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—16.020)

**SALTOS DE LEVANTE, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por las atribuciones que le confiere el artículo 32 de los Estatutos, el Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para tratar sobre las atribuciones que le confiere a la misma el artículo 30 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el próximo día 31 de marzo del corriente año, a las dieciocho horas, y en el domicilio social de esta Sociedad, calle del Barquillo, núm. 25, piso segundo izquierda.

Como dispone el artículo 34 de los

Estatutos, la Junta se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, rigiendo para ella lo preceptuado en los artículos 35 y 36 de los referidos Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta tendrán que dar cumplimiento al artículo 33 de los nombrados Estatutos.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Salto de Levante, S. A.

El Presidente,  
F. Molina

(A.—848)

**Compañía Anónima Española del Azoe**

**CONVOCATORIA**

Por las atribuciones que le confiere el artículo 34 de los Estatutos, el Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para tratar sobre las atribuciones que le confiere a la misma el artículo 32 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las dieciocho horas, y en el domicilio social de esta Sociedad, calle del Barquillo, núm. 25, piso principal.

Como dispone el artículo 36 de los Estatutos, la Junta se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, rigiendo para ella lo dispuesto por el artículo 38 de los mismos.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta tendrán que dar cumplimiento al artículo 35 de los mencionados Estatutos.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Comp.ª Anóm.ª Española del Azoe.

El Secretario,  
G. Gosálvez

(A.—847)

**Mercados y Edificios Públicos, Sociedad Anónima Inmobiliaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Bravo Murillo, núm. 116, para someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1942.

Para asistir a la Junta deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía hasta veinticuatro horas antes de la fijada para su celebración, mediante depósito de los títulos o resguardos correspondientes.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el Balance, Memoria y cuentas del ejercicio.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Consejero Secretario,  
Angel Luis de la Herrán  
y de las Pozas

(A.—852)

**Compañía Anónima de Construcciones, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, número 85, el día 30 de marzo próximo, para el examen de Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1942.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,  
Alfredo Bueno

(A.—853)

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado la póliza número 92.871, que libró el Banco Vitalicio de España a don Leopoldo Junquera Martínez en 24 de abril de 1918, se hace público por el presente que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Por el Banco Vitalicio de España,  
Manuel García de Ocón  
Subdirector general.

(A.—854)

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado las pólizas números 144.236 y 144.844, que libró el Banco Vitalicio de España a don José Pardo Gómez, en 16 de mayo y 19 de julio de 1935, se hace público por el presente que si no fuesen presentadas en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anuladas y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Por el Banco Vitalicio de España,  
Vicente Muntadas  
Director general.

(A.—851)

**Anuncio de segunda subasta**

El Banco de Bilbao, como acreedor pignoraticio, venderá en pública subasta voluntaria 240 acciones, números 82 al 321, de la Compañía Agrícola del Lukus, con cupón núm. 1. Tipo de subasta, 960.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán depositarse 60.000 pesetas antes de hacer la postura.

La subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las doce horas de su mañana, en Madrid, en el despacho del Notario don José González Palomino, calle de Olózaga, núm. 5, principal, en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones, durante las horas de oficina y días hábiles.

(A.—859)

\*\*\*\*\*  
**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202